

**"Mes del periodista Daniel Cabrera Rivera"**  
**"Agosto 2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

**Oficio No. UICH/Rectoría/512/2019**  
**Asunto. Se remite Plan de Austeridad**

**DRA. CARMEN ENEDINA RODRIGUEZ ARMENTA**  
**DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo al mismo tiempo aprovecho para informarle que mediante acuerdo UIEPCh-SO-II-7.5/05-06-2019, establecido en la Segunda Sesión Ordinaria 2019, el H Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla, tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos el Plan de Austeridad de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero. Por tal motivo anexo copia certificada del Acta relativa a la II Sesión Ordinaria 2019 del H. Consejo Directivo y el Plan de Austeridad antes referido.

**ATENTAMENTE**

**"Transformar con Identidad, para un Mejor Futuro"**

**14 DE AGOSTO DEL 2019**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE  
PUEBLA - CHILCHOTLA  
21MSU1256A

**CHILCHOTLA**



**LIC. VIOLETA REYES BLANCO**

**RECTORA**



*Mano Plante de Reyes*



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA" -----**

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día cinco de junio de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Pública, ubicada en el Centro Integral de Servicios (CIS), Boulevard Atlixcayotl, No. 1101, Edificio Norte, 2º Piso Cd. Reserva Territorial Atlixcayotl, Col. Concepción Las Lajas Puebla, Puebla, previo acuerdo, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, la cual fue convocada en tiempo y forma conforme a la Convocatoria emitida por la C. América Rosas Tapia, en su carácter de Presidenta Ejecutiva Suplente, así como para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 6, 8, 9 y 10 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla", y a la convocatoria, se procedió a dar lectura al orden del día: -----

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----**

Se procede a tomar la asistencia para declarar el *Quórum* legal para el inicio de esta Sesión. -----

**C. América Rosas Tapia**, Subsecretaria de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, en representación del C. Miguel Robles Bárcena, Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del H. Consejo Directivo.

**C. Eduardo Yañez Tapia**, representante de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo. -----

**C. Jerson Jair Eufrazio Rodríguez**, suplente permanente del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Puebla y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo. -----

**C. Héctor Castruita Torreblanca**, representante del C. Mario Monterrosas Alonso, Secretario de Bienestar del Estado de Puebla y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo. -----

**C. Valeriano Filomeno Hernández Ortiz**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chilchotla, Puebla y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo. -----

**C. Roberto Nahuacatl Castillo**, representante del Sector Productivo del Municipio de Chilchotla y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo. -----

**C. Jorge Romero Castillo**, representante del Sector Social del Municipio de Chilchotla, y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo. -----

Participan con voz, pero sin voto, el **C. Luis Álvarez Cuateta**, representante del **C. Miguel Ángel Ramos Vázquez**, Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla; **C. Violeta Reyes Blanco**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla; **C. Adalberto Urbano Juárez**, Secretario de Acuerdos y Abogado General de la Institución. -----

En uso de la palabra la C. América Rosas Tapia, Subsecretaria de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, y Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, dio la más cordial bienvenida a todos los(las) Consejeros(as) de los tres órdenes de



Sustentable con Orientación en Ecobiología, y el docente Alberto Hernández Ortiz, participen en la **“Feria Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-FEICTIN 2019”** a realizarse en Valledupar, Colombia del 11 al 16 de septiembre de 2019, conforme al anexo. Precisando que 1550 USD (mil quinientos cincuenta dólares americanos) serán para el alumno Daniel Madero Luna, del Octavo Semestre de la Ingeniería en Desarrollo Sustentable con Orientación en Ecobiología, y 1550 USD (mil quinientos cincuenta dólares americanos) para el docente Alberto Hernández Ortiz, para el objeto establecido. Lo anterior con cargo a Gasto de Operación, Subsidio Estatal, del ejercicio fiscal 2019, afectando las partidas 3830 “Congresos y Convenciones”, y 4440 “Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas”, debiéndose aplicar la normatividad vigente. -----

**Solicitud de acuerdo: 7.5**-----

**“Autorización del Plan de Austeridad de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla para el Ejercicio Fiscal 2019 de conformidad con la Cláusula Quinta del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero”** -----

La C. América Rosas Tapia, Subsecretaria de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, en representación del Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla, infiere a los (las) Consejeros (as), si tiene algún comentario, en relación a este Acuerdo, comentando el C. Jerson Jair Eufracio Rodríguez, suplente permanente del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Puebla y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo, que sugiere que el Plan de Austeridad presentado se hable de viáticos en el país, viáticos en el extranjero y gastos de orden social y cultural, a fin de estar acorde a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración para el presente Ejercicio Fiscal 2019. -----

**ACUERDO: UIEPCh-SO-II-7.5/05-06-2019.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 9 fracciones XXI y XXV del Decreto que crea la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla; 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 1 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el “Plan de Austeridad de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla para el Ejercicio Fiscal 2019”, en cumplimiento a la cláusula quinta del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y al correo electrónico remitido por el Dr. Eduardo Gerardo Rosas González, Responsable de Información del Proyecto Subsidio en Transparencia, de la Secretaría de Educación Pública conforme la normatividad vigente aplicable (anexo). -----

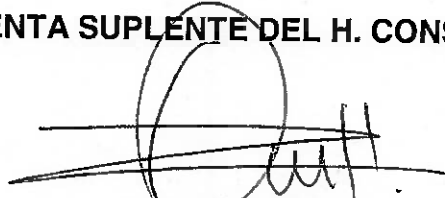
**Solicitud de acuerdo: 7.6**-----

**“Autorización para la aprobación de la propuesta del Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2019-2020”** -----

**ACUERDO: UIEPCh-SO-II-7.6/05-06-2019.** El H. Consejo Directivo, con base en las facultades que les otorga los artículos 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 4 fracciones I, II, IX, V fracción I, 6,9 fracción XVI, del Decreto de Creación del Organismo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas que se desarrollaran en la Universidad


margen y al final del acta los que intervinieron en esta Sesión. -----  
-----

**“PRESIDENTA SUPLENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO”**

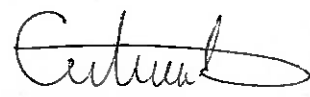


**C. América Rosás Tapia**  
Subsecretaria de Educación Superior de  
la Secretaría de Educación Pública

**“REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL”**

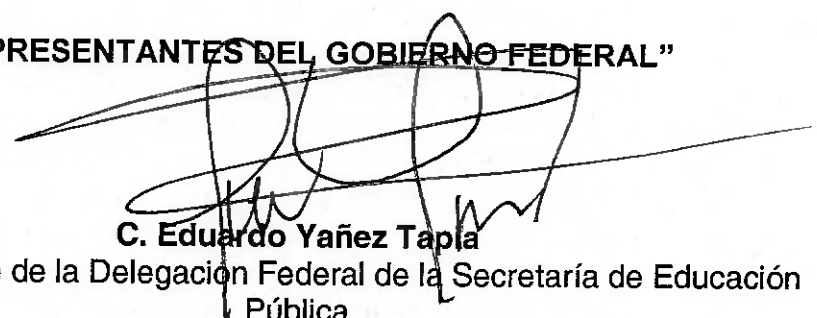


**C. Jerson Jair Eufracio Rodríguez**  
Suplente permanente del Secretario de  
Finanzas y Administración  
**Vocal Propietario**



**C. Héctor Castruita Torreblanca**  
Representante del Secretario de Bienestar  
del Estado de Puebla  
**Vocal Propietario**

**“REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL”**



**C. Eduardo Yañez Tapia**  
Representante de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación  
Pública  
**Vocal Propietario**



**“REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL”**

**C. Valeriano Filomeno Hernández Ortiz**  
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilchotla, Puebla  
**Vocal Propietario**

**“POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL”**

**C. Luis Álvarez Cuateta**  
Representante del C.P Miguel Ángel Ramos Vázquez  
Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público de la Universidad  
Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

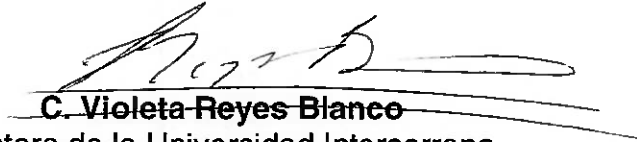
**“POR EL SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE  
CHILCHOTLA”**

**C. Roberto Nahuacatl Castillo**  
Represente del Sector Productivo de  
Municipio de Chilchotla  
Vocal Propietario

**C. Jorge Romero-Castillo**  
Represente del Sector Social del  
Municipio de Chilchotla  
Vocal Propietario



**“POR LA UNIVERSIDAD”**



**C. Violeta Reyes Blanco**  
Rectora de la Universidad Interserrana  
del Estado de Puebla-Chilchotla



**C. Adalberto Urbano Juárez**  
Secretario de Acuerdos de la  
Universidad Interserrana del Estado  
de Puebla-Chilchotla

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla”, de fecha 05 de junio de 2019. Conste. \_\_\_\_\_



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**UCh**  
Universidad  
Interserrana  
Chilchotla

Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado

# **PLAN DE AUSTERIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

*[Handwritten signatures and marks]*



IV. Que, de conformidad con lo expresado, la Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, estima conveniente establecer las disposiciones de austeridad para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El presente Plan de Austeridad establece las disposiciones y medidas administrativas dictadas por los Órganos de Gobierno, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales, con lo que se pretende obtener un ahorro por concepto de honorarios, materiales de administración, servicios de impresión, insumos de impresión, capacitación, protección al medio ambiente, pasajes y viáticos, el cual se destinará a cubrir los compromisos propios del desarrollo del trabajo de la Universidad y, en su caso, a la conservación y adaptación de sus instalaciones.

**SEGUNDO.** Son sujetos de las presentes medidas: la Rectoría, las Unidades Administrativas, la Direcciones, Jefaturas, Coordinaciones, así como las unidades de apoyo. Estas medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria no deberán afectar las actividades relativas al trabajo educativo ni la seguridad del personal administrativo, personal de apoyo, docentes y personas que asistan a las instalaciones de la Universidad, ni el patrimonio de la Institución.

**TERCERO.** La Rectora, con el apoyo de los titulares de cada área, instruirá a las unidades ejecutoras del gasto, así como a las administradoras de gasto para que, en el ámbito de su competencia, instrumenten las medidas del presente Plan, tendientes a fomentar la racionalidad en la prestación de los servicios a su cargo y cumplan con los criterios de austeridad, proporcionalidad, equidad, rendición de cuentas y transparencia del ejercicio presupuestal.

**CUARTO.** Conforme lo establece la ley, en el ejercicio del presupuesto y la administración de los recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios, los servidores públicos de las áreas, se abstendrán de destinar fondos, bienes o servicios públicos, tales como: vehículos, papelería, inmuebles y otros equipos, en beneficio particular o a favor de partidos políticos o candidatos. Los recursos sólo podrán aplicarse al objeto de creación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, conforme a lo programado y presupuestado.

**QUINTO.** En materia del ejercicio presupuestario se deberán aplicar los lineamientos siguientes:

I. El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a la ley y normas aplicables, así como a la transparencia y rendición de cuentas. Los ingresos, las erogaciones y los inventarios de



**SEPTIMO.** En materia de recursos materiales y servicios se aplicarán las siguientes reglas:

I. Las adquisiciones de bienes deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente, procurando consolidarlas con el objeto de lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio;

II. Las erogaciones por concepto de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo y utensilios en general. La unidad administrativa responsable de la función de proveeduría deberá llevar a cabo la revisión y análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas los bienes indispensables para su operación, de acuerdo con la identificación de los consumos de cada una;

III. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo de las actividades administrativas;

IV. La adquisición y/o arrendamiento de cualquier tipo de equipo de cómputo y comunicación se podrá realizar cuando se justifiquen en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, austeridad y racionalidad;

V. Las contrataciones de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones para fines administrativos deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a la disponibilidad presupuestal y normatividad aplicable en la materia;

VI. Durante el Ejercicio Fiscal 2019, no se realizarán gestiones para la adquisición de vehículos. Se optimizarán las unidades disponibles que se encuentren en buen estado;

VII. No se destinará recurso para el arrendamiento de bienes inmuebles, cuyo uso sea destinado para oficinas y/o almacenamiento;

VIII. El personal académico, administrativo y de servicios, deberá utilizar preferentemente los medios electrónicos con que cuentan con la finalidad de reducir el gasto en papelería e insumos de impresión, salvo aquellos casos donde sea necesario contar con evidencia impresa. Todos los informes de labores que se presenten deberán ser en medio digital y no impresos. En materia de fotocopiado y reproducción de documentos las unidades administrativas deberán observar lo siguiente:

a) El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico, digitalización en discos y todo tipo de medios electrónicos que apoyen la reducción de fotocopias.

- e) Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- f) Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
- g) Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- h) Evitar la compra de botellas de agua y el correspondiente desperdicio en líquido y plástico.

**OCTAVO.** Los titulares de las unidades administrativas serán responsables de llevar a cabo, dentro de sus respectivas áreas y atribuciones, las acciones que se requieran para la debida observancia de las disposiciones de este Plan de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2019.

**NOVENO.** La interpretación y las situaciones no previstas en este Plan, serán resueltas por la(e) Rectora de la Universidad conforme a las políticas, planes, programas y marco normativo aplicable.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las presentes disposiciones serán aplicables a partir del día siguiente de su aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, teniendo por objeto generar ahorros en el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2019, que se aplicarán para reforzar las funciones sustantivas de la Universidad. Sin desatender lo establecido en los planes, programas, políticas y marco normativo aplicable, en materia de austeridad para el Ejercicio Fiscal 2019.

**SEGUNDO.** La interpretación del presente Plan de austeridad para el Ejercicio Fiscal 2019 se realizará de conformidad con el Anexo de Ejecución (2019), al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, así como las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019, emitido por el Secretario de Finanzas y Administración y por la Secretaría de la Contraloría, sin desatender los planes, programas, políticas y marco normativo aplicable.

Chilchotla, Puebla, a los 5 días del mes de junio de 2019.- La Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, Lic. Violeta Reyes Blanco. - Rubrica.

YO, LICENCIADA VIOLETA REYES BLANCO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA, CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2019, Y PLAN DE AUSTERIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, COMPUESTAS POR **NUEVE FOJAS** ÚTILES, CON TEXTO SOLAMENTE EN SU ANVERSO, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN.-----

CHILCHOTLA, PUEBLA; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE  
PUEBLA-CHILCHOTLA  
21RSU1206A

RECTORA



LIC. VIOLETA REYES BLANCO

RECTORA

CHILCHOTLA